



RESOLUCION No. 818 De 2019

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**  
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525  
Del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Funcionario Edwar Enrique Portillo Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.252.215, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, le fue autorizado un desplazamiento a la ciudad de Bogotá el día 27 de marzo de 2019

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10, 17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento al funcionario Edwar Enrique Portillo Rueda, para que se traslade a la ciudad de Bogotá el día 27 de marzo de 2019, con el fin de hacer seguimiento a convenio Interadministrativo celebrado entre las dos entidades y cierre financiero de los mismo para su liquidación a llevarse a cabo en la Instalaciones de Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, subdirección General.

**ARTÍCULO SEGUDO;** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 MAR 2019

Dada en Arauca a los.....

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental  
Resolución Interna No.525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal  
Digito y Proyecto: BettyQ